

6483

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 4 de diciembre de 1975, que hacía pública la relación de Facultativos que han solicitado tomar parte en el concurso de Médicos internos y Médicos residentes, convocado el 27 de septiembre de 1975, de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.**

Advertidos errores de inclusión en la Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 4 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de diciembre), por la que se hacía pública la relación de Facultativos que han solicitado tomar parte en el concurso de Médicos internos y Médicos residentes, convocado el 27 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social, procede incluir a los Facultativos que a continuación se relacionan, indicando las Instituciones solicitadas por los mismos:

**FACULTATIVOS QUE FIGURABAN COMO MEDICOS RESIDENTES Y DEBIAN SER COMO MEDICOS INTERNOS**

*Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega», de Salamanca*

Puig de la Bellacasa Alberola, José.  
Quadra-Salcedo Fernández, Fernando de la.  
Rabanal García, María de los Angeles.  
Ramos Ugidos, Atilano.  
Real Rodríguez, María Cristina.  
Redondo Pérez, María Cristina.  
Ribacoba Montero, Renee.  
Ribas Nogueras, Alicia.  
Riviera Fernández, Antonio.  
Roca Solsona, José María.  
Rodríguez González, Ricardo.  
Rodríguez González de Linares, Pablo.  
Rodríguez Morujo, Manuel.  
Rodríguez Pérez, Antonio.  
Romero Castellano, Luis.  
Ruano Martín, Felipe.  
Rubia Hedo, Fermín.  
Rubio Arazuri, María Dolores.  
Ruiz García, Carlos.  
Ruiz-Valdepeñas Herrero, Luis.  
Sacchetti Fernández de Passos, Antonio.  
Sáenz Aranzubia, Pedro Enrique.  
Salamero Martínez, Joaquín.  
San Segundo Romero, Octavio Eugenio.  
Sánchez Barrado, Emilio.  
Sánchez Freijó Fernández, José María.  
Sánchez García, María Consuelo.  
Sánchez Mozo, Alberto.  
Sánchez Robuster, Francisco.

**FACULTATIVOS QUE SOLICITARON MEDICOS RESIDENTES Y POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN SE OMITIERON**

Cañameres Pabolaza, Luis. Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.  
Combarros Pascual, Onofre. Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.  
Granado Lacalle, Eugenio. Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.  
Granado Lacalle, Miguel Angel. Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, y Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.  
Larrabeiti Lizundia, María Begoña. Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate», de Alava.  
Marqués Vidal, Emilio. Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.  
Morillo-Velarde Gómez Bravo, Magdalena. Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas de Madrid.  
Romero Requena, María Teresa. Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas de Madrid.  
Sánchez Gómez, José Luis. Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.  
Sánchez Lombrana, José Luis Ignacio. Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.  
Server Pérez, Federico. Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, y Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).  
Serrano Carazo, Carlos. Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.  
Silvera Bartolí, Edwin. Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, y Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid.  
Tasende Areosa, Manuel. Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.  
Vallejo Herranz, José Luis. Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.  
Zupicich Vlachich, Aldo Eugenio. Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.

**FACULTATIVOS QUE SOLICITARON MEDICOS INTERNOS Y POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN SE OMITIERON**

Aláez Penina, Jaime. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Andrés Vidal, Segundo de. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Carrillo Granel, Enrique. Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate», de Alava.

Castresana de Mesa, Manuel. Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega», de Salamanca; Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia; Ciudad Sanitaria «Primeros de Octubre», de Madrid; Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid; Clínica «Puerta Hierro», de Madrid; Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat, y Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid.

Claramunt Gómez, Pilar. Residencia Sanitaria «Santa María del Rosell», de Cartagena (Murcia); Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, y Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.

Fraile Peláez, Arturo. Residencia Sanitaria «Virgen Blanca», de León.

García Gómez, Ramón. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Juan Samper, Gustavo. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Maza García, José Alberto. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Outón Caamaño, Gemma. Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.

Urmeneta Rada, Amalia de. Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.

Vecillas Sevilla, Mercedes Cecilia. Residencia Sanitaria «Virgen Blanca», de León.

Viña Liste, María Antonia. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

6484

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.066, correspondiente al jueves día 4 de marzo de 1976, aparecen las bases y programa que han de regir la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General, dotadas con el coeficiente 4,0, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin que se haya presentado reclamación alguna, podrán acudir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

Ser español.

Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1971, de 21 de marzo.

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el servicio social o encontrarse exentas de él.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el citado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1976.—El Presidente, Fulgencio Coll de San Simón.—2.066-A.

6485

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de las plazas que se citan.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 59, de fecha 11 de marzo actual, publica las bases íntegras que han de regir la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas-Programadores, dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al Centro Informático Municipal, encuadradas las dos primeras en el Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente multiplicador 3,6, y las tres restantes en el Subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, con derecho a pagas extraordinarias, trienios del 7 por 100 sobre